

| Entidad           | Personas adscritas |          |           | Importes mensuales<br>-<br>Euros |                        |                         |
|-------------------|--------------------|----------|-----------|----------------------------------|------------------------|-------------------------|
|                   | De MUFACE          | De ISFAS | De MUGEJU | Por colectivo de MUFACE          | Por colectivo de ISFAS | Por colectivo de MUGEJU |
| Caser .....       | 1.177              | 62       | 31        | 10.051,58                        | 529,48                 | 264,74                  |
| Dkv Seguros ..... | 2.296              | 10       | 69        | 19.607,84                        | 85,40                  | 589,26                  |
| Groupama .....    | 14                 | 0        | 0         | 119,56                           | 0,00                   | 0,00                    |
| Mapfre .....      | 113                | 15       | 13        | 965,02                           | 128,10                 | 111,02                  |
| Sanitas .....     | 0                  | 0        | 1         | 0,00                             | 0,00                   | 8,54                    |
| Total .....       | 11.182             | 1.522    | 323       | 95.494,28                        | 12.997,88              | 2.758,42                |

## ANEXO IV

**Personas de cada Mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 1-5-2006) a la Comunidad Autónoma de Cataluña**

Precio por persona = 0,71 euros/mes en el 2007

| Entidad             | Personas adscritas |          |           | Importes mensuales<br>-<br>Euros |                        |                         |
|---------------------|--------------------|----------|-----------|----------------------------------|------------------------|-------------------------|
|                     | De MUFACE          | De ISFAS | De MUGEJU | Por colectivo de MUFACE          | Por colectivo de ISFAS | Por colectivo de MUGEJU |
| Adeslas .....       | 6.740              | 1.798    | 342       | 4.785,40                         | 1.276,58               | 242,82                  |
| Aegon .....         | 27                 | 0        | 0         | 19,17                            | 0,00                   | 0,00                    |
| Asisa .....         | 1.876              | 1.084    | 76        | 1.331,96                         | 769,64                 | 53,96                   |
| Caser .....         | 2.148              | 235      | 167       | 1.525,08                         | 166,85                 | 118,57                  |
| DKV Seguros .....   | 5.696              | 53       | 278       | 4.044,16                         | 37,63                  | 197,38                  |
| Equitativa Madrid . | -                  | 0        | 0         | -                                | 0,00                   | 0,00                    |
| Groupama .....      | 54                 | 0        | 0         | 38,34                            | 0,00                   | 0,00                    |
| Mapfre .....        | 212                | 73       | 71        | 150,52                           | 51,83                  | 50,41                   |
| Sanitas .....       | 0                  | 0        | 30        | 0,00                             | 0,00                   | 21,30                   |
| Total .....         | 16.753             | 3.243    | 964       | 11.894,63                        | 2.302,53               | 684,44                  |

## MINISTERIO DE CULTURA

## 3425

*CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de enero de 2007, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales y certámenes de cinematografía y artes audiovisuales durante el año 2006.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 25 de enero de 2007, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales y certámenes de cinematografía y artes audiovisuales durante el año 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 2007, página 6810, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, última línea, columna: Ayuda/Euros, donde dice: «320.455,00», debe decir: «153.000,00», y en la columna: Aplicación presupuestaria, donde dice: «24.101.335C.481», debe decir: «24.101.335C.472».

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## 3426

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «Restauración ambiental de zonas degradadas en el curso bajo del río Gévoira».*

El proyecto a que se refiere la presente resolución se encuentra comprendido en el apartado c.7 del grupo 9 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, procediendo formular su declaración de impacto de acuerdo con el artículo 4.1 de la citada norma.

Según el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático formular las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. *Información del proyecto: Promotor y órgano sustantivo. Objeto y justificación. Localización. Descripción sintética. Alternativas.*—El promotor y órgano sustantivo de este proyecto es la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El objeto del proyecto es la mejora ambiental del río Gévoira mediante tratamientos sobre la vegetación de ribera, plantaciones, correcciones longitudinales en los taludes y movimientos de tierra en el lecho para regularizar el cauce, así como la ordenación de los accesos a los márgenes del tramo bajo del río.

El área de estudio se sitúa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el norte de la provincia de Badajoz, en el término municipal de Badajoz. La zona de actuación se localiza dentro de la Cuenca del río Guadiana, concretamente sobre el río Gévoira desde el azud de La Pesquera por debajo de la desembocadura del río Zapatón hasta la desembocadura del río Gévoira en el Guadiana; en total un tramo de 14 kilómetros de cauce y márgenes.

Las principales actuaciones que comprende el proyecto son:

Eliminación de basuras, acumulación y retirada de escombros y todo tipo de material ajeno al suelo ripario. Esta tarea se realizará de forma manual y los residuos extraídos serán cargados en camión y llevados a vertederos próximos.

Saneamiento de la vegetación existente mediante podas fitosanitarias, eliminación de aquellos ejemplares que se encuentran secos, enfermos y/o decrepitos y desbroces puntuales sobre la vegetación arbustiva.

Eliminación de la vegetación alóctona (eucaliptos).

Eliminación de restos, saca de madera y quema.

Laboreo mecanizado, reunión y amontonado de tocones en aquellas zonas donde se ha eliminado el eucaliptal.

Implantación vegetal.

Instalación de dispositivos para evitar el acceso de vehículos a determinadas zonas.

Apertura de veredas sólo para peatones.

Mejora del azud de «La Pesquera» y construcción de escala de peces en el mismo y de un «río artificial» para que los peces salven la barrera creada por dicho azud.

En aquellos tramos del río donde se haga necesario una corrección longitudinal se naturalizará el margen mediante la instalación de empalizadas.

En dos zonas a lo largo del tramo bajo del río, se llevarán a cabo determinados tratamientos, principalmente excavaciones, a fin de recuperar el cauce natural del río, debido a que se encuentran rectificadas a consecuencia de antiguas extracciones de áridos. En estas zonas se colocarán deflectores para aumentar la relación de rápidos y remansos, ahondar pozas y formar bancos de grava aptos para la freza, principalmente.

Colocación de carteles con información medioambiental del área.

Instalación de cajas nido.

Las alternativas consideradas en el proyecto hacen referencia a tres actuaciones generales del mismo:

1. Alternativas a la construcción de áreas recreativas.
2. Alternativas a la protección de taludes.
3. Alternativas a los tratamientos sobre la vegetación existente.